



AJUNTAMENT  
D'AGOST

Plaça d'Espanya, 1 – 03698 AGOST (ALACANT)

Tels. 96 569 10 43 / Fax 96 569 19 78

Pàgina Web: <http://www.agost.es>

## ACTA N° 14/2.011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2.011.

### **SRES. ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

#### **Concejales**

#### **Populares Agost**

D. RAFAEL VICEDO MORANT  
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
Dª. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX  
Dª. AMELIA VICEDO MARTÍNEZ

#### **PSOE**

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ  
D. JUAN CUENCA ANTÓN  
D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY  
Dª. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

#### **AIA Compromís per Agost**

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ  
Dª. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

#### **Secretario General**

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

### **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2.011.**

**2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

**3º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2.012 Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

**4º- APROBACIÓN SOLICITUD PRÉSTAMO ICO-ENTIDADES LOCALES.**

**5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

**6º.- MOCIONES.**

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2.011.**

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2.011, tomando la palabra el Sr. Alcalde para señalar que en la página 36, a la pregunta del Sr. Antón sobre quién es el Concejal de Alumbrado Público, se indica “Contesta el Sr. Alcalde que el Concejal de Alumbrado Público es D. Rafael Vicedo Morant.” cuando lo cierto es que contestó que dicha Delegación la tiene asumida la propia Alcaldía.

Interviene el Sr. Secretario para decir que se comprobará en la grabación del Pleno y se corregirá, en su caso, aprovechando para decir, sobre una reclamación del Portavoz del Grupo PSOE, del acta del Pleno Ordinario del día 29 de Septiembre de 2.011, que, tras comprobarse la grabación de dicho Pleno, no cabe modificación del texto del borrador de dicha Acta, ya que refleja lo que se dijo en la sesión plenario.

Tras estas intervenciones y, sometida a votación y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad el Acta correspondiente al Pleno del día 27 de Octubre de 2.011.

**2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 824) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 825) Autorizando a D. Tomás Mira Antón para la realización de actividades con fuego en la Finca El León, Polígono 29, parcela 60.
- 826) Autorizando a D. Ángel Rico Bernabé para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 32, parcela 48.
- 827) Autorizando a D. Ángel Rico Bernabé para la realización de actividades con fuego en la Finca Tarrac, Polígono 15, parcela 90.
- 828) Autorizando a D. Antonio Pérez García para la realización de actividades con fuego en la Finca Pla, Polígono 57, parcela 19.
- 829) Concediendo la incorporación al programa MENJAR A CASA a Dª. Ana Rodríguez Santos.
- 830) Concediendo la incorporación al programa MENJAR A CASA a D. Francisco García Jurado.

- 831) Concediendo Licencia Urbanística a D. Pedro Domenech Moreno para arreglo de fachada en calle Morelló, 4.
- 832) Concediendo a D. José Román Cantó la prorroga de la licencia de obras OM-34/01.
- 833) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. Beatriz Román Ruiz para reforma interior en calle Concepción, 8-bj.
- 834) Incoando procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 835) Incoando procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 835-bis) Nombrando al funcionario municipal D. Pascual Mullor Azorin Secretario para el Consejo Agrario Municipal del día 25 de Octubre de 2.011
- 836) Autorizando a Dª. Dolores Molina Román para la realización de actividades con fuego en la Finca La Mateta, Polígono 19, parcela 96.
- 837) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 27 de Octubre de 2.011.
- 838) Compareciendo en los autos del recurso abreviado nº 000545/2011.
- 839) Designando representantes de la Administración en las Mesas Electorales para las Elecciones Generales del día 20 de Noviembre de 2.011.
- 840) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Octubre de 2.011, por importe de 102.670,83 euros, Seguros Sociales de Septiembre, por importe de 42.664,21 euros y Plan de Pensiones, por importe de 807,26 euros.
- 841) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 26 de Octubre de 2.011.
- 842) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 843) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 844) Autorizando a Dª. Francisca Chorro Berenguer para la realización de actividades con fuego en la Finca La Mateta, Polígono 20, parcela 77.
- 845) Aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas para una bolsa de trabajo de docentes – TFIL.
- 846) Aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas para una bolsa de trabajo de Coordinador-Docente – TFIL.
- 847) Concediendo ayudas de Servicios Sociales a diversos vecinos.
- 848) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A. para realizar acometida de gas natural en Plaza de España, 13.
- 849) Incluyendo en el Presupuesto del ejercicio 2.011 las modificaciones de crédito indicadas.
- 850) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A. para realizar acometida de gas natural en Calle San Ignacio, 71.
- 851) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A. para realizar acometida de gas natural en Calle Granada, 10 y 3.
- 852) Autorizando a D. Israel Mira Ivorra para la realización de actividades con fuego en la Finca La Mateta, Polígono 20, parcela 11.
- 853) Convocando y estableciendo las bases del XVI CONCURSO DE CARTELES “DANSES DEL REI MORO”.
- 854) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2.011, por importe total de 2.025,60 euros.

- 855) Proponiendo declarar el estado de ruina del inmueble situado en calle Fermín Sánchez, 12.
- 856) Concediendo a D. Joaquín Andrés Cuenca Antón Licencia Ambiental para la actividad de pescadería en Avd. Alcoy, s/n.
- 857) Remitiendo el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística solicitado por D. Fernando García Ramal.
- 858) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D. Joaquín Damián Artiaga Blasco al curso FORMACIÓN DE GESTORES ENER'GETICOS MUNICIPALES.
- 859) Concediendo Licencia Urbanística a D. Acisclo Castillo Canales para vallado de parcela en Pda. La Escandella, 47.
- 860) Elevando a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas para una bolsa de trabajo de docentes – TFIL.
- 861) Elevando a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas para una bolsa de trabajo de Coordinadores-docentes – TFIL.
- 862) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 863) Nombrando funcionario de carrera, en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, en la plaza de Agente de la Policía Local, a D. Luis Daniel Egea Carricundo.
- 864) Concediendo anticipo reintegrable al empleado municipal D. Manuel Izquierdo Pina, por importe de 500,00 euros.
- 865) Autorizando a Dª Mercedes Méndez Pérez para la realización de actividades con fuego en la Finca Roget, Polígono 54, parcela 30.
- 866) Autorizando a D. Ángel Ivorra Chorro para la realización de actividades con fuego en la Finca La Mateta, Polígono 53, parcela 33.
- 867) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Juan José Román Cantó.
- 868) Concediendo la devolución de la fianza por obras D. Gabriel Cantó Amorós.
- 869) Autorizando a Dª. Carmen Amorós Castelló para la realización de actividades con fuego en la Finca Tarrac, Polígono 16, parcela 34.
- 870) Compensando el total del saldo deudor con el saldo acreedor de las empresas Iberdrola Generación SAU e Iberdrola Comercialización de último recurso SA.
- 871) Autorizando a D. Ángel Ivorra Chorro para la realización de actividades con fuego en la Finca Pla, Polígono 56, parcela 5.
- 872) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 873) Estimando la reclamación de responsabilidad patrimonial nº Va-29/11, a instancia de Dª. Alicia Castelló Aravid.
- 874) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 9 de Noviembre de 2.011.
- 875) Declarando aprobado en el proceso selectivo para docente (TFIL) a la aspirante Dª. María Dolores Mira Iñesta.
- 876) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 877) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 10 de Noviembre de 2.011.
- 878) Convocando sesión ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el viernes, día 18 de Noviembre de 2.011.

- 879) Declarando aprobado en el proceso selectivo para Coordinador-Docente (TFIL) a la aspirante D<sup>a</sup>. María Josefa del Pino Ylisastigui.
- 880) Aprobando la certificación nº 2 y su correspondiente factura, relativa a las obras de continuación de CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, presentada por la mercantil JUMI SCLV.
- 881) Autorizando a D<sup>a</sup>. Gema Román Carrasco para la realización de actividades con fuego en la Finca Pla, Rochet, 22.
- 882) Ordenando la contratación laboral, por duración determinado y a tiempo parcial e D<sup>a</sup>. María Josefa del Pino Ylisastigui, para el puesto de Coordinadora Docente (TFIL) y D<sup>a</sup>. María Dolores Mira Iñesta, como Docente (TFIL).
- 883) Concediendo Licencia Urbanística a D. Francisco Rizo Román para construcción de dos panteones familiares en el Cementerio Municipal.
- 884) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 885) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil IBERDROLA S.A. para instalación de líneas eléctricas en Polígono 30, parcela 37.
- 886) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 15 de Noviembre de 2.011.
- 887) Autorizando la instalación de placa de vado permanente en garaje sito en calle Campello, 14, solicitada por D. Josep Andreu Torregrosa Morant.
- 888) Concediendo Licencia Urbanística a D<sup>a</sup>. Inmaculada Torres Marín para vallado de parcela en Polígono 25, parcela 39.
- 889) Concediendo el carnet GENT ACTIVA a D<sup>a</sup>. Antonia Moreno Martos.
- 890) Concediendo el carnet GENT ACTIVA a D. Juan Vicente Ivorra.
- 891) Concediendo el carnet GENT ACTIVA a D<sup>a</sup>. María del Carmen Morales Cutillas.
- 892) Concediendo el carnet GENT ACTIVA a D<sup>a</sup>. Dolores Vicedo Pastor.
- 893) Concediendo el carnet GENT ACTIVA a D. Juan José Cuenca Molina.
- 894) Aprobando las bases y convocatoria de proceso selectivo por Concurso-Oposición para la creación de una bolsa de trabajo de docentes de formación específica, para el taller de formación para la contratación (TFC) “FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA”.
- 895) Aprobando las bases y convocatoria de proceso selectivo por Concurso-Oposición para la creación de una bolsa de trabajo de docentes de formación básica y de formación y Orientación Profesional y Tutorial, para el taller de formación para la contratación (TFC) “FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA”.
- 896) Autorizando a D. José María Tormos Baeza para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 37, parcela 64.
- 897) Autorizando a D. Luis Berenguer Gandía para la realización de actividades con fuego en la Finca Escandella, Polígono 24, parcela 61.
- 898) Convocando sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda para el día 21 de Noviembre de 2.011.
- 899) Remitiendo el testimonio del certificado de compatibilidad urbanistica a la Comunidad Islámica de Convivencia y Paz de Agost.
- 900) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan Cuenca Antón.
- 901) Autorizando a D. José Enrique Maestre Torres para la realización de actividades con fuego en la Finca Pla Rufa, Polígono 4, parcela 80.

- 902) Rectificando errores en las liquidaciones del ICIO.
- 903) Autorizando a Dª. Josefina Antón Sogorb para la realización de actividades con fuego en la Finca Campet, Polígono 50, parcela 80 y Polígono 49, parcela 53.
- 904) Autorizando a D. Vicente Pastor Pastor para la realización de actividades con fuego en la Finca Rollet, Polígono 51, parcela 10.
- 905) Autorizando a D. José Vicedo Boix para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 31, parcela 60.
- 906) Autorizando a D. José Pellín Ivorra para la realización de actividades con fuego en la Finca Moclem, Polígono 22, parcela 21.
- 907) Convocando Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 21 de Noviembre de 2.011.
- 908) Incoando procedimiento sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 909) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 910) Ordenando acumular el trámite del procedimiento y sobreseyendo de las correspondientes actuaciones.
- 911) Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas de selección de personal para una bolsa de trabajo de docentes de formación básica y de formación y orientación profesional y tutorial con destino al taller de formación para la contratación (TFC).
- 912) Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas de selección de personal para una bolsa de trabajo de docentes de formación específica con destino al taller de formación para la contratación (TFC).
- 913) Concediendo subvención a la Asociación Pro-Museo de Agost, por importe de 9.554,58 euros.
- 914) Autorizando a D. Francisco Vicedo Jover para la realización de actividades con fuego en la Finca Ventós, Polígono 61, parcela 111.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, que solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 841/11 – sobre pagos a la Comunidad de Regantes Virgen de la Paz, por el consumo de agua en el Parque Terrer dels Pobres y del Polígono La Escandella, por importe de 26,50 euros. Comenta que los parques no se riegan debidamente.

Contesta el Sr. Alcalde que ninguno de los Parques dispone actualmente de manguera para su riego.

Decreto nº 874/11 – Sobre pago a la Orquesta Ciudad de Alicante, por importe de 3.540,00 euros. Pregunta si dicho gasto estaba subvencionado por la Diputación Provincial.

Contesta el Sr. Alcalde que la actuación de la Orquesta Ciudad de Alicante no estaba subvencionada.

Decreto 877/11 y 886/11 – sobre pagos a un determinado horno, no habiendo comprobado que se haya hecho compras a otro horno, solicitando que le explique porqué es así y no se reparten los pedidos entre otros comercios de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que las instrucciones de la Alcaldía al respecto son de ir rotando los pedidos del Ayuntamiento entre los comercios de la localidad.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, solicita aclaración sobre los siguiente DECRETOS:

Decreto nº 824/11 – Sobre pago de horas extras a empleados municipales, incluso a personal contratado para trabajos del PAMER. Considera que con el dinero pagado en concepto de horas extras a dichos trabajadores se podría haber contratado un o dos personas durante un mes.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de trabajos extraordinarios, que había que realizar, por lo que, de todas formas, el gasto tendría que haberse realizado de la misma forma.

Decreto nº 849/11 – Sobre incorporación al Presupuesto de 2.011, incluso de remanentes de crédito. Solicita explicaciones al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de Proyectos correspondientes al año 2.010 y a anteriores.

Decreto nº 874/11 y 877/11 – Sobre diversas compras realizadas a la empresa Blinker, en concepto de adquisición de material. Pregunta si el material en cuestión no se podría haber adquirido en comercios de la localidad.

Contesta el Sr. Alcalde que es posible que ese material no se puede encontrar en comercios locales, ya que se trata de material específico que ya queda para el Ayuntamiento.

En los mismos Decretos – Sobre dos pagos a la Asociación Pro Museo de Agost. Pregunta a qué corresponden dichos gastos.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de gastos durante la Feria Artesanal y Gastronómica de este año.

En los mismos Decretos – Sobre pago a la empresa Silvoturismo Mediterráneo S.L., por importe de 2.419,00 euros, por instalación de caseta informativa sobre senderos. Pregunta sobre las circunstancias de dicho gasto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la instalación de un mupi de información en el Parque Concepción, gasto que está subvencionado.

Decreto nº 876/11 – Sobre transferencia de créditos. Pregunta si el alta de créditos que se indica, para señalización de rutas de senderismo, tiene relación con el pago a Silvoturismo Mediterráneo S.L., por el que ha preguntado anteriormente.

Contesta el Sr. Alcalde que es probable que sí tenga relación y el importe indicado corresponda a la parte que debe abonar el Ayuntamiento, pero lo comprobará para informarle.

Decreto nº 877/11 – Sobre pago por limpieza de la zona de contenedores a la empresa Sociedad Cooperativa de Transporte La Vall. Pregunta si la empresa en cuestión es de Agost.

Contesta el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que, efectivamente, se trata de un autónomo local.

Decreto nº 882/11 – Sobre contratación de personal para el Programa TFIL. Comprueban que se amplía la jornada a una trabajadora municipal para los trabajos administrativos de dicho programa. Considera que se podría haber publicitado y contratar a otra persona.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha hecho así para realizarlo a través de la Agencia de Desarrollo Local, ya que la auxiliar administrativa está a media jornada y la gestión del TFIL supone un aumento del trabajo en dicho puesto.

Decreto nº 886/11 – Sobre pago de 150 piezas de cerámica, por un total de 141,60 euros. Pregunta si se trata de un error en la cantidad o en el importe.

Contesta el Sr. Alcalde que no se trata de ningún error.

### **3º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2.012 Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuenta, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

#### **“2º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2012 Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, conocidos los informes del Interventor municipal.

La Comisión Informativa, vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, y con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo Populares de Agost y la abstención de los 2 concejales del Grupo PSOE y 1 abstención del Grupo AIA-Compromís, DICTAMINA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Agost para el ejercicio 2012 con sus bases de ejecución y todos sus anexos y documentación integrante. El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.863.303,01
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	865.978,48
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	39.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	188.806,56
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	150.958,64
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	1.092,51
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	371.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>3.480.139,20</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.779.900,26
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	37.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	553.988,84
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	768.296,82
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	8.682,80
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	332.270,48
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0
<b>TOTAL:</b>	<b>3.480.139,20</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal.

**TERCERO.** Exponer al público la plantilla de personal y el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**CUARTO.** Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto con las bases de ejecución y demás documentación integrante así como la plantilla de personal en el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presentara ninguna, publicando el Presupuesto definitivamente aprobado en su resumen por capítulos y la plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromis per Agost, Sr. Lozano, para decir que, como ya plantearon en la Comisión, proponen que este punto quede sobre la Mesa, con el fin de disponer de más tiempo para su estudio, al tratarse de un documento muy extenso, que no han podido estudiar en el plazo que se les ha dado para ello.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que dice que no han dispuesto de tiempo para su estudio, por lo que apoyará la propuesta de que este punto quede sobre la Mesa, puesto que el siguiente Pleno se celebrará próximamente.

Contesta el Sr. Alcalde que comprende la posición de los Grupos de la oposición, señalando que tenía el compromiso para traerlo al Pleno cuanto antes, pero estaba pendiente de recibir el informe de SUMA, no obstante, el Grupo Populares de Agost votará en contra de dejarlo sobre la Mesa.

Pregunta el Sr. Lozano si la documentación que le remita para el Pleno estará debidamente actualizada, contestando el Sr. Alcalde que se ajustará a las partidas que tengan que rebajarse.

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los cuatro miembros del Grupo PSOE y de los dos miembros del Grupo AIA Compromís per Agost y el voto en contra de los cinco miembros del Grupo Populares de Agost, acuerda dejar sobre la Mesa este punto del Orden del Día.

#### **4º- APROBACIÓN SOLICITUD PRÉSTAMO ICO-ENTIDADES LOCALES.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuenta, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

#### **“3º) APROBACIÓN SOLICITUD PRÉSTAMO ICO-ENTIDADES LOCALES**

Considerando lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.

Considerando que en esta Entidad Local existen obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Considerando que las citadas obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y reúnen, cuando se trata de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación.

Considerando que consta la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2011, habiéndose dado cuenta de ella al Pleno de esta Corporación en fecha 28 de julio de 2011.

Considerando que junto con esta solicitud, se adjunta el informe favorable de la Intervención de la Entidad Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma y con el informe de la Tesorería de la misma entidad en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 de la presente norma.

La Comisión Informativa, vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, y con los votos a favor de los 6 concejales asistentes, DICTAMINA:

**PRIMERO.** Solicitar la concertación del préstamo con un período de cancelación de 3 años por importe de 13.598,67 euros con el Banco Santander en el marco de la línea de crédito ICO-Entidades Locales para cancelar la deuda pendiente de aplicar al presupuesto de 2010 siguiente:

Nº Fact.	Fecha Fact.	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha vencimiento (55 días)
20100739	20/05/10	QUINTA IMPRESIÓN, S.L.	Libro de fiestas, (500 unid), carteles de fiestas, (500 unid) y dipticos de fiestas (500 unid) - San Pedro 2010.	5.033,60	09/07/10
B/8659	19/10/10	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Reparación electro bomba ABS 25 CV situada Pol. Escandella para aguas fecales.	4.255,91	13/12/10
009/10	15/02/10	ALIMACO SL.	Reparación alumbrado fuera del ámbito de actuación de la obra "Acondicionamiento Av. Elda".	2.136,69	06/04/10
414/11	04/08/11	JOSÉ TORREGROSA CANTO (Restaurante Nou Palacio)	Catering inauguración campo de fútbol de Agost (24/09/10)	2.160,00	28/09/11
0.017631	16/09/10	Electrónica Ohmio, S.L.	Componentes y material electrónico (arreglo alumbrado público)	12,47	10/11/10

**SEGUNDO.** Que una vez dicho crédito sea aceptada por el ICO se proceda a su concertación por el Alcalde del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que de acuerdo con el artículo 6.3 del Real Decreto 8/2011, de 1 de julio, una vez concertado el préstamo las obligaciones por la que se refiere el punto primero de este acuerdo se deberán reconocer en el presupuesto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Solicitar la concertación del préstamo con un período de cancelación de 3 años por importe de 13.598,67 euros con el Banco Santander en el marco de la línea de crédito ICO-Entidades Locales para cancelar la deuda pendiente de aplicar al presupuesto de 2010 siguiente:

Nº Fact.	Fecha Fact.	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha vencimiento (55 días)
20100739	20/05/10	QUINTA IMPRESIÓN, S.L.	Libro de fiestas, (500 unid), carteles de fiestas, (500 unid) y dipticos de fiestas (500 unid) - San Pedro 2010.	5.033,60	09/07/10
B/8659	19/10/10	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Reparación electro bomba ABS 25 CV situada Pol. Escandella para aguas fecales.	4.255,91	13/12/10
009/10	15/02/10	ALIMACO SL.	Reparación alumbrado fuera del ámbito de actuación de la obra "Acondicionamiento Av. Elda".	2.136,69	06/04/10
414/11	04/08/11	JOSÉ TORREGROSA CANTO (Restaurante Nou Palacio)	Catering inauguración campo de fútbol de Agost (24/09/10)	2.160,00	28/09/11
0.017631	16/09/10	Electrónica Ohmio, S.L.	Componentes y material electrónico (arreglo alumbrado público)	12,47	10/11/10

**SEGUNDO.** Que una vez dicho crédito sea aceptada por el ICO se proceda a su concertación por el Alcalde del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que de acuerdo con el artículo 6.3 del Real Decreto 8/2011, de 1 de julio, una vez concertado el préstamo las obligaciones por la que se refiere el punto primero de este acuerdo se deberán reconocer en el presupuesto.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo con la solicitud del préstamo ICO y pregunta porqué las facturas de la propuesta de la Alcaldía no coinciden con las pendientes del año 2.010, según el Acta del Pleno donde se relacionan dichas facturas, contestando el Sr. Alcalde que las facturas no incluidas tienen fecha del año 2.009, aunque se remitieron al Ayuntamiento en 2.010.

#### **5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuenta, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

#### **“4º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Examinado el expediente instruido para la concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto de 2011, y vistos los informes preceptivos emitidos por la Intervención.

Atendido que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros ya que la modificación está vinculada a la solicitud de un préstamo ICO que ha de realizarse antes del 1 de diciembre de 2011

Atendido que la solicitud del préstamo exige su incorporación al presupuesto para reconocer por ese importe los gastos del ejercicio 2010 que no fueron imputados al ejercicio que correspondía.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

La Comisión Informativa, vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, y con los votos a favor de los 6 concejales asistentes, DICTAMINA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios en las siguientes partidas presupuestarias:

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Euros
Festejos Populares.	33.22610/10	5.033,60
Repar., manten y conservación de edificios y otras.	15.21200/10	4.255,91
Infraestructuras y bienes para vías rurales.	45.21002/10	2.136,69
Atenciones protocolarias y representativas.	91.22601/10	2.160,00
Adquisición de herramientas y utillaje no inventariable.	15.22109/10	12,47
<b>TOTAL</b>		<b>13.598,67</b>

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 13.598,67

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

a) Concertando una operación de crédito (Pda. 901100), que asciende a euros 13.598,67

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios en las siguientes partidas presupuestarias:

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Euros
Festejos Populares.	33.22610/10	5.033,60
Repar., manten y conservación de edificios y otras.	15.21200/10	4.255,91
Infraestructuras y bienes para vías rurales.	45.21002/10	2.136,69
Atenciones protocolarias y representativas.	91.22601/10	2.160,00
Adquisición de herramientas y utillaje no inventariable.	15.22109/10	12,47
<b>TOTAL</b>		<b>13.598,67</b>

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 13.598,67

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

a) Concertando una operación de crédito (Pda. 901100), que asciende a euros 13.598,67

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 20,51 horas, reiniciándose la sesión a las 21,00 horas.

## **6º.- MOCIONES.**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

### **1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PARA EL CAMBIO DE FECHA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la moción diciendo que es necesario cambiar el día de celebración del Pleno de Diciembre, por motivo de las Fiestas de Navidad.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Con el fin de que el Pleno Ordinario del mes de Diciembre no coincida con las Fiestas Navideñas y de las Danses del Rei Moro, propongo que el Pleno ACUERDE:

Que el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Diciembre de 2.011, se celebre el martes, día 20 de Diciembre de 2.011, a las 20,00 horas.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Que el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Diciembre de 2.011, se celebre el viernes, día 20 de Diciembre de 2.011, a las 20,00 horas.

## **2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que la moción se la ha remitido la FVMP, pidiendo al Gobierno el aplazamiento de la deuda a 10 años de las liquidaciones negativas de 2.008 y 2.009 y solicitando a la Generalitat que cumpla el acuerdo con la FVMP para dotar el Fondo de Cooperación Municipal con los recursos financieros suficientes y con los mismos criterios que el Fondo de Cooperación Estatal.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“En estos últimos años la crisis económica ha puesto de manifiesto las dificultades de financiación y gestión de las Administraciones Locales especialmente.

Ante esta situación los gobiernos locales están realizando un esfuerzo de contención del gasto público así como de ajustes presupuestarios para seguir prestando los servicios públicos a los ciudadanos.

Pero esto no es suficiente si no va acompañado de una reforma institucional de las Administraciones Públicas que establezca un sistema competencial claro y su financiación.

Por todo ello, con el fin de exigir responsabilidades al Gobierno de la Nación y a la Generalitat Valenciana por el incumplimiento de sus obligaciones propongo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERA.** Que por el Gobierno de España se apruebe el aplazamiento a diez años de la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 o bien que para alcanzar este objetivo, y como una propuesta concreta a corto plazo, reclamamos al Gobierno del Estado que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 se contempla, dentro de la partida del fondo municipal, un nuevo apartado económico con el fin de compensar el importe que los Ayuntamientos tenemos que devolver al Estado, y así de manera consecutiva durante los siguientes cuatro años. Esta medida no implicaría incremento alguno de deuda pública, pero supondría unas menores necesidades de financiación de las Entidades Locales.

**SEGUNDA.** Que se adopten medidas extraordinarias y transitorias que palien las graves dificultades económicas y financieras por las que están atravesando las EELL, con objeto de garantizar que puedan hacer frente a las obligaciones contraídas y que les permita seguir prestando servicios básicos. Entre ellas:

- a) Aplicar, de forma real y efectiva, la línea de crédito ICO-Morosidad para que los Ayuntamientos paguen las facturas pendientes con Pymes y autónomos.
- b) Autorizar a los Ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda del ejercicio.
- c) Dotar de un mayor liquidez a las Entidades Locales, incrementando el porcentaje de las entregas a cuenta, por el sistema de financiación, del 95 al 98 por ciento, en línea con lo previsto para las Comunidades Autónomas.

**TERCERA.** Solicitar a la Generalitat Valenciana el cumplimiento del acuerdo unánime de la Asamblea de la FVMP de 1999 donde se comprometió a dotar el Fondo de Cooperación Municipal con los recursos financieros suficientes y con los mismos criterios que el Fondo de Cooperación Estatal.

**CUARTA.** Solicitar a la Generalitat Valenciana el pago inmediato de las subvenciones de obras y servicios que adeuda a los municipios. Retrasos en el pago que están llevando a la quiebra a los ayuntamientos valencianos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERA.** Que por el Gobierno de España se apruebe el aplazamiento a diez años de la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 o bien que para alcanzar este objetivo, y como una propuesta concreta a corto plazo, reclamamos al Gobierno del Estado que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 se contemple, dentro de la partida del fondo municipal, un nuevo apartado económico con el fin de compensar el importe que los Ayuntamientos tenemos que devolver al Estado, y así de manera consecutiva durante los siguientes cuatro años. Esta medida no implicaría incremento alguno de deuda pública, pero supondría unas menores necesidades de financiación de las Entidades Locales.

**SEGUNDA.** Que se adopten medidas extraordinarias y transitorias que palien las graves dificultades económicas y financieras por las que están atravesando las EELL, con objeto de garantizar que puedan hacer frente a las obligaciones contraídas y que les permita seguir prestando servicios básicos. Entre ellas:

- a) Aplicar, de forma real y efectiva, la línea de crédito ICO-Morosidad para que los Ayuntamientos paguen las facturas pendientes con Pymes y autónomos.
- b) Autorizar a los Ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda del ejercicio.
- c) Dotar de un mayor liquidez a las Entidades Locales, incrementando el porcentaje de las entregas a cuenta, por el sistema de financiación, del 95 al 98 por ciento, en línea con lo previsto para las Comunidades Autónomas.

**TERCERA.** Solicitar a la Generalitat Valenciana el cumplimiento del acuerdo unánime de la Asamblea de la FVMP de 1999 donde se comprometió a dotar el Fondo de Cooperación Municipal con los recursos financieros suficientes y con los mismos criterios que el Fondo de Cooperación Estatal.

**CUARTA.** Solicitar a la Generalitat Valenciana el pago inmediato de las subvenciones de obras y servicios que adeuda a los municipios. Retrasos en el pago que están llevando a la quiebra a los ayuntamientos valencianos.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están totalmente de acuerdo con la Moción, porque son medidas que benefician al Ayuntamiento.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que dice que están de acuerdo, ya que si las medidas propuestas en la moción se llevaran a cabo, los Ayuntamiento no tendrían problemas para afrontar los pagos pendientes.

El Sr. Alcalde dice que son medidas que tienen una influencia muy directa para los Ayuntamientos, ya que mejoraría sustancialmente su situación económica.

### **3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN AL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que es conveniente que Agost se incluya dentro del Consorcio Provincial para el servicio de bomberos, ya que las cuotas de dicho servicio subirán bastante el año que viene y pensando también en los vecinos que deben pagar dichos servicios.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Visto que es de interés la adhesión del municipio de Agost al Consorcio provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante cuyo fin primordial es el salvamento de personas y bienes, la extinción de incendios y la prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que se haga precisa su actuación.

Visto que hasta la fecha los servicios de emergencias de la Diputación han actuado a requerimiento de este municipio de manera satisfactoria se estima oportuno dar un paso adelante y formar parte del mismo Consorcio.

Considerando lo previsto en los Estatutos de dicho Consorcio publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de noviembre de 1997.

Considerando el informe de Secretaría en el que señala que el acuerdo deberá adoptarse con el quórum previsto en el artículo 47.2 g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento en el “Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante”, constituido por la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, la Generalitat Valenciana,

y los municipios de la provincia de Alicante que ya se encuentran integrados, asumiendo las obligaciones establecidas en los mismos y asumiendo el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que correspondan.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Estatutos por los que se rige el citado Consorcio y que están publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de fecha 22 de noviembre de 1997.

**TERCERO.-** Este Ayuntamiento, asume las obligaciones establecidas en los Estatutos del Consorcio y adquiere el compromiso de consignar anualmente y abonar al Consorcio la aportación económica estatutaria que le correspondan conforme viene establecido en los artículos 31 y 32 de los Estatutos aprobados.

**CUARTO.-** Designar representantes de este Ayuntamiento en el referido Consorcio a los miembros de esta Corporación D. Juan José Castelló Molina como titular y D. Rafael Vicedo Morant como suplente.

**QUINTO.-** Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos prevenidos en el artículo 35 de los Estatutos, remitiendo asimismo certificación del resumen del Presupuesto de este Ayuntamiento de las transferencias corrientes (Cap. I al V) del presente ejercicio económico, al objeto de que sirva de base para determinar la aportación del Ayuntamiento al Presupuesto del Consorcio del año 2012.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los cinco miembros del Grupo Populares de Agost y de los cuatro miembros del Grupo PSOE y la abstención de los dos miembros del Grupo AIA Compromís per Agost, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento en el “Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante”, constituido por la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, la Generalitat Valenciana, y los municipios de la provincia de Alicante que ya se encuentran integrados, asumiendo las obligaciones establecidas en los mismos y asumiendo el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que correspondan.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Estatutos por los que se rige el citado Consorcio y que están publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de fecha 22 de noviembre de 1997.

**TERCERO.-** Este Ayuntamiento, asume las obligaciones establecidas en los Estatutos del Consorcio y adquiere el compromiso de consignar anualmente y abonar al Consorcio la aportación económica estatutaria que le correspondan conforme viene establecido en los artículos 31 y 32 de los Estatutos aprobados.

**CUARTO.-** Designar representantes de este Ayuntamiento en el referido Consorcio a los miembros de esta Corporación D. Juan José Castelló Molina como titular y D. Rafael Vicedo Morant como suplente.

**QUINTO.-** Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos prevenidos en el artículo 35 de los Estatutos, remitiendo asimismo certificación del resumen del Presupuesto de este Ayuntamiento de las transferencias corrientes (Cap. I al V) del presente ejercicio económico, al objeto de que sirva de base para determinar la aportación del Ayuntamiento al Presupuesto del Consorcio del año 2012.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, que considera que la moción tendría que haberse incluido en el Orden del Día del Pleno, para disponer de tiempo para informarse sobre este asunto, ya que no sabemos si pagando los 18.000,00 euros se compensará con el consumo de este servicio durante los últimos años y piensa que lo que pretende la Diputación es pasar el coste del servicio de bomberos a los Ayuntamientos.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha podido incluir la moción en el Orden del Día porque el Pleno se convocó antes de recibir la moción y señala que, normalmente, la Diputación subvencionaba parte del coste del servicio, considerando que sería más caro pagar el servicio cuando se produzca que abonar la cuota del Consorcio Provincial.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que, en principio, les parece importante tener un representante en el Consorcio de Bomberos, porque así sabríamos el coste del servicio, pero hubieran querido conocer previamente los estatutos, pero que, en todo caso, si es cierto que estando en el Consorcio las actuaciones de los bomberos serán bonificadas a los usuarios, incluso a particulares, estarían de acuerdo, pero sin que la Diputación dejara de aportar su parte para el mantenimiento del servicio.

Contesta el Sr. Alcalde que, si más adelante, se comprobara que no interesa al Ayuntamiento de Agost permanecer en el Consorcio, nos saldríamos del mismo.

Pregunta el Sr. Cuenca si hay un plazo para incorporarse al Consorcio, contestando el Sr. Alcalde que ya debe realizarse dicha incorporación.

Tras la votación, toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromis per Agost, Sr. Lozano para justificar su voto diciendo que no disponen de suficiente información al respecto.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, justifica también su voto a favor diciendo que se reserva la posibilidad de presentar una moción pidiendo abandonar el Consorcio si las condiciones no fueran las que se han debatido aquí.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **A) RUEGOS:**

El Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Con fecha 26 de Octubre, el Sr. Alcalde solicita la inscripción en el Registro de Propiedad de una serie de fincas. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que son parcelas que figuran en el Inventario Municipal y que es necesario su inscripción en el Registro de Propiedad.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para señalar que también se dan de baja otras parcelas, contestando el Sr. Alcalde que se tratará de parcelas que no figuran en el Inventario Municipal.

2º.- En el Registro de entrada del día 28 de Octubre, nº 2.220, se recibe escrito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, imponiendo una sanción al Ayuntamiento, por las aguas residuales de la Pda. La Murta, habiendo una sentencia condenatoria que obliga al Ayuntamiento a pagar dicha multa. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que dicha sanción está recurrida y, de momento, no habrá que pagarla.

Considera el Sr. Lozano que habría que buscar una solución definitiva a este problema y pregunta si el nuevo equipo de gobierno tiene prevista alguna medida al respecto, contestando el Sr. Alcalde que los vecinos de la zona en cuestión tendrían que hacer una inversión para la instalación de depuradoras.

3º.- Se ha recibido un escrito sobre el mal funcionamiento de las farolas en la calle Juan XXIII. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que los trabajadores municipales tienen orden de solucionar ese problema.

4º.- Se ha recibido un escrito de PROYEXVA, sobre interposición de recurso contencioso-administrativo, por una factura de 637.000,00 euros. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un asunto que viene del 2.008 y que se refiere a que, en su momento, se presentaron una serie de facturas y que el Ayuntamiento no ha contestado en todo este tiempo.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, que señala que hay un convenio firmado por el que IBERDROLA se haría cargo del pago de la mitad del coste y que PROYEXVA tenía que presentarle todas las facturas para que las aprobase y pagara una parte, de acuerdo con dicho convenio entre IBERDROLA y el Ayuntamiento.

El Sr. Lozano pregunta qué piensa hacer al respecto el equipo de gobierno, contestando el Sr. Alcalde que la factura se presentó en 2.008 al Ayuntamiento porque el Convenio es entre IBERDROLA y el Ayuntamiento y que los informes favorables están ya en IBERDROLA, donde tiene una cita solicitada desde el 7 de Noviembre con el Director de IBERDROLA, no entendiendo porqué no han contestado aún. Sigue diciendo que, no obstante, en cuanto se cumplan los términos del convenio no habrá ningún problema, por lo que no se llegará al contencioso.

5º.- Se ha recibido un escrito de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre requerimiento de subsanación de defectos en el vertido de agua de la depuradora a la balsa de riego. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que los técnicos están comprobando este asunto e informarán al respecto.

6º.- A la Concejal de Bienestar Social. El día 3 de Noviembre el PP realizó un acto en una sala del Centro Social, donde estaban haciendo gimnasia un grupo de gente mayor, a la que se pidió que se fueran quince minutos antes. Ruega que le informe si no había otra sala para realizar el acto del PP.

Contesta la Concejal de Bienestar Social, Sra. Quirant, que era el espacio más indicado, por su tamaño y por la cantidad de gente que estaba previsto que asistiera al acto, habiéndolo consultado con el Conserje, que les aseguró que no había ningún problema para hacerlo en la sala en cuestión.

7º.- El Ayuntamiento está remitiendo cartas para la limpieza de parcelas rústicas. Ruega que le diga si el Ayuntamiento no debería dar ejemplo, dado el estado del Parque El Rugló, que necesita una limpieza.

Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo, pero el personal del Ayuntamiento es el que hay y no se dispone de más.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, que considera que tendría que haberse indicado en el escrito remitido que no es obligatoria la limpieza en las parcelas rústicas, pero que el propietario es responsable de lo que pueda ocurrir, debido a la suciedad de las parcelas en cuestión.

8º.- En el ultimo Pleno preguntó porqué se había incrementado en 45 euros el último trimestre, contestando el Sr. Alcalde que le informaría en este Pleno. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que hay un saldo inicial y otro actual, entre ambos hay muchos movimientos de entrada y salida, siendo imposible explicar cada pago y cada factura, no obstante, le puede entregar el listado para que él mismo lo compruebe.

9º.- A la Concejal de Cultura. En el Pleno de Octubre le preguntó si se iba a celebrar el centenario del nacimiento de Enric Valor, contestándole que iba a mantener una reunión al respecto. Ruega que el informe sobre este asunto.

Contesta la Concejal de Cultura, Sra. Quirant, que ya no hay tiempo para solicitar la exposición sobre Enric Valor, pero están en contacto, a través de la Agencia de Desarrollo Local, para conseguir parte del material sobre dicho escritor, para una exposición, así como del poeta valenciano Teodoro Llorente, cuyo aniversario se celebra el año que viene.

La Concejal del Grupo AIA Compromís per Agost, Sra. Reche, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Sobre un parte de incidencias en el Colegio La Rambla, alguna de las cuales se viene arrastrando hace tiempo, como es el portero automático y el aseo de los profesores. Ruega que le informe al respecto.

Contesta la Concejal de Educación, Sra. Quirant, que se han reparado algunas de las incidencias, habiéndose comunicado a la brigada municipal para que haga las reparaciones oportunas.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que considera preocupante el punto referido a la cristalera, que puede llegar a caer.

El Sr. Alcalde dice que se está procurando que el Conserje pueda realizar reparaciones básicas en el Colegio La Rambla.

2º.- Se han recibido varios escritos de reclamación sobre el ICIO. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que se remitieron notificaciones al respecto, percatándose posteriormente los técnicos municipales que habían algunos errores en el cálculo, por lo que se están corrigiendo dichos errores para remitirlas correctamente.

Pregunta la Sra. Reche si, cuando se remite la notificación sobre el ICIO, hay un expediente paralelo sobre la infracción, contestando el Sr. Alcalde que, en realidad, se abre un expediente para la restauración de la legalidad urbanística y después se abre el

correspondiente a la infracción urbanística, mientras que el ICIO es por la obra realizada.

Señala el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que, respecto de ICIO, hay personas que pagan, otros que piden aplazamientos, hay reclamaciones y, en algunos casos, dicen que está prescrito, por lo que el Ayuntamiento no puede reclamar el pago.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, que pide que se les informe de los casos en que hay infracción urbanística y los casos en que no hay tal infracción, contestando el Sr. Alcalde que pueden acudir a la Oficina Técnica Municipal donde les darán dicha información.

3º.- Se ha recibido un escrito de un vecino de la calle Fermín Sánchez diciendo que su vivienda está afectada por el mal estado de la vivienda colindante. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que en esa calle hay una vivienda en muy mal estado, que afecta a las colindantes, que son viviendas muy antiguas, habiéndose abierto expediente para que se actúe al respecto.

4º.- Se ha recibido comunicación de la empresa que llevó a cabo las obras de la Casa de Cultura, sobre unas facturas sin pagar, sobre las que pide el pago de intereses. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de las facturas que se pagarían con el Plan Confianza, teniendo previsto ir a Valencia para ver cómo está este tema.

El Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, considera que el pago de los intereses reclamados deberían ser por cuenta de la Generalitat, ya que el compromiso era que las facturas se pagarían antes de 6 meses.

5º.- Recuerda que al entrar una nueva corporación se debe presentar al Pleno el Inventario de los Bienes Municipales. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que dicho Inventario se está confecionando actualmente.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Se ha recibido un escrito, con fecha 21 de Octubre, de la Mancomunidad, respecto la brigada azul y la Protectora de Animales, que contempla algunos aspectos referidos a problemas vecinales, así como la concienciación y actuación sobre la presencia de excrementos en la calle. Ruega que se actúe en este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que se desestimó porque tenían un coste para el Ayuntamiento y ya se están realizando actuaciones al respecto.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 21,59 horas, reiniciándose la sesión a las 22,00 horas, reincorporándose a la misma la Concejal del Grupo AIA Compromís per Agost, Sra. Reche a las 22,01 horas..

2º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 28 de Octubre, en el que la Diputación comunica que, al finalizar el año, deja de asumir el servicio de Telecentro, ofreciendo al Ayuntamiento la cesión de los equipos informáticos del servicio, asumiendo éste el mantenimiento de los mismos. Ruega que se acepte dicha cesión.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, puntuizando la Concejal del Grupo Populares de Agost, Sra. Quirant, que los equipos en cuestión están muy desfasados, pero que se aprovecharan los que se puedan.

3º.- Se ha remitido un escrito, de fecha 11 de Noviembre, reclamando al seguro por daños en el Polideportivo Municipal, el día 25 de Octubre. Ruega que le explique cuál fue el motivo de dicha reclamación.

Contesta el Sr. Alcalde que se produjeron dos asaltos a las instalaciones del Polideportivo, rompiendo la puerta de la Conserjería y llevándose las tapas de la piscina, las horas de cristal de los vestuarios y otros diversos materiales.

Pregunta el Sr. Cuenca si se ha cuantificado el valor de dichos daños, contestando el Sr. Alcalde que se han valorado en alrededor de 1.800,00 euros.

4º.- Se ha remitido un escrito, de fecha 15 de Noviembre, solicitando a varias empresas presupuestos para el cambio de un imbornal en la calle Morelló. Ruega que le explique cuál es el problema que motiva dicha reparación.

Contesta el Sr. Alcalde que hay una casa con mucha humedad, proveniente, al parecer, de la casa vecina, por lo que se realizarán obras que eviten dichas humedades.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le comunique si ya está terminado el informe sobre la X Feria Artesanal y Gastronómica de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que aún no está terminado.

2º.- Se han recibido varias quejas de vecinos en la Avd. Novelda, porque hay un agujero en la calzada, bastante grande y peligroso. Ruega que le informe si se va a hacer algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un problema provocado por unas obras que realizó la propia Comunidad de propietarios, habiéndosele comunicado que debe reparar debidamente el desperfecto producido.

3º.- Ruega que le informe si la empresa PROYEXVA ha presentado la liquidación de las obras del Polígono Els Castellans y que se agilicen las gestiones para la puesta en marcha del Polígono en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que no ha presentado liquidación alguna, señalando que, con el tiempo que ha pasado, no se ha hecho el refundido para saber la obra real que se ha hecho, considerando que estas gestiones ya deberían haberse terminado hace tiempo.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Anton, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Han comprobado que se ha adquirido un atril, con un coste de 600,00 euros. Ruega que se procure adquirir este tipo e material sin que suponga un coste tan elevado.

Contesta el Sr. Alcalde que considera que era hora de cambiar el atril que tenía el Ayuntamiento y que es normal el coste del que se ha adquirido.

## PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- Se ha recibido un escrito sobre la titularidad de las acequias ¿Se ha contestado dicho escrito?

Contesta el Sr. Alcalde que han hablado con los afectados, siendo la titularidad de la acequia de la Comunidad de Regantes, estando previsto contestar el escrito próximamente.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Se ha sabido algo sobre la solicitud de una nueva parada de autobús en Alicante?

Contesta el Sr. Alcalde que estuvo hablando con la empresa, que tenía que plantear esta cuestión en Valencia, pero después ya no ha podido contactar con ella.

2ª.- Hay un escrito del Sr. Alcalde, solicitando que la Casa de Cultura concrete medidas de ahorro. ¿Qué se piensa hacer al respecto?

Contesta la Concejal de Cultura, Sra. Quirant, que se han propuesto unas medidas de ahorro habiéndose ordenado su aplicación.

3ª.- Se ha remitido un escrito, con fecha 31 de Octubre, solicitando a Conselleria que se abonen los costes que nos adeudan, así como otro de similares características a Diputación, solicitando el pago de la subvención del Camino de Petrer. ¿Han contestado ya dichas instituciones?

Contesta el Sr. Alcalde que no han contestado aún.

4ª.- Se ha remitido un escrito, con fecha 2 de Noviembre, sobre una finca afectada por el picudo rojo. ¿Qué gestiones se han realizado al respecto?

Contesta la Concejal de Medio Ambiente, Sra. Vicedo, que se ha remitido la contestación del propietario de dicha finca a la Conselleria, que no ha contestado todavía.

5ª.- Se han recibido varios escritos, solicitando licencias de apertura de empresas en el Polígono Els Castellans. ¿Se puede pedir a estas empresas la licencia de apertura, dadas las circunstancias de la tramitación del Polígono Els Castellans?

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se comprobará.

6ª.- A la Concejal de Parques y Jardines. La fuente del Parque del Rugló no funciona, ya que parece que se ha cortado el agua. ¿Por qué no funciona dicha fuente?

Contesta el Sr. Alcalde que es posible que se haya cortado el agua porque no cerraba bien la llave y caía agua continuamente, puntualizando la Concejal de Parques y Jardines, Sra. Vicedo, que, en todo caso, comprobarán el funcionamiento de la fuente en cuestión.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Anton, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- Al Concejal de Desarrollo Local. Se ha realizado una convocatoria de una bolsa de trabajo de docentes de formación profesional específica, con destino al Taller de Formación para la Contratación, con un plazo para presentarse de sólo dos días, cuando la convocatoria de la Consellería para las subvenciones se publicó en el DOCV de fecha 15 de Junio de 2.011. ¿Cómo puede ser que, si la convocatoria es de fecha 9 de Junio, en Agosto se convoca el día 16 de Noviembre, para cerrarse dos días después?

Señala también el Sr. Anton que, posteriormente, habló con una de las personas relacionadas en el Decreto de la Bolsa de Trabajo, que le comunica que la llamaron del SERVEF para participar en dicha convocatoria. ¿Se llama a todo el mundo o sólo a las personas que cumplen un determinado perfil?

Contesta el Sr. Alcalde que en el DOCV se publica la Convocatoria, el Ayuntamiento presenta la documentación correspondiente y el viernes, día 11 de Noviembre, anticipándose a la recepción de la resolución, siendo conscientes de que, antes de final de mes, tiene que estar en funcionamiento el taller subvencionado, se decide poner en marcha los trámites correspondientes, solicitando al SERVEF que seleccionara el personal que cumpliera los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, pese a que todavía no se tenía la resolución de concesión de la subvención, que se ha recibido hoy mismo.

Interviene el Concejal de Desarrollo Local, Sr. Vicedo, para decir que recoge el ruego y que le contestará en el próximo Plano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre de dos mil once, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Juan José Castelló Molina

D. Miguel Olivares Guilabert